



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-36677796-APN-GAYR#SSN - INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS COMERCIALES PARTICULAR INCORPORADO N° 4010 - AUTORIZACIÓN PARA DICTAR CURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUADA PARA PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS

VISTO el Expediente EX-2023-36677796-APN-GAYR#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS COMERCIALES PARTICULAR INCORPORADO N° 4010 solicita -a través del Ente Cooperador Ley N° 22.400- autorización para dictar los cursos del Programa de Capacitación Continuada para Productores Asesores de Seguros.

Que obra en las presentes actuaciones la documentación prevista en el artículo 6° del Anexo I de la Resolución RESOL-2021-310-APN-SSN#MEC de fecha 29 de marzo (RE-2023-36677784-APN-GAYR#SSN - Orden N° 3).

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en el ámbito de su competencia propiciando el otorgamiento de la autorización requerida.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en orden al particular.

Que el artículo 67 de la Ley N° 20.091 confiere atribuciones a este Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS COMERCIALES PARTICULAR INCORPORADO N° 4010 a dictar los cursos del Programa de Capacitación Continuada para Productores

Asesores de Seguros, en el marco de lo normado por el Reglamento General para las Actividades Académicas y Administrativas de los Programas de Capacitación para Productores Asesores de Seguros y Aspirantes, aprobado por Resolución RESOL-2021-310-APN-SSN#MEC de fecha 29 de marzo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS COMERCIALES PARTICULAR INCORPORADO N° 4010, con domicilio sito en la calle Urquiza 3108, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (C.P. 3000), y publíquese en el Boletín Oficial.